



**DISTRITO JUDICIAL DE VALLEDUPAR
JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA
VALLEDUPAR – CESAR**

Carrera 14 con Calle 14 esquina, Palacio de Justicia. 6to piso.
j01fvpar@cendoj.ramajudicial.gov.co

PROCESO: DIVORCIO

DEMANDANTE: LAIDA IMELDA DAZA MARQUEZ

DEMANDADO: LUIS RAUL AVILA SILVA

RADICACIÓN: 2022-00016

Valledupar, Cesar, diecinueve(19) de julio de dos mil veintidós (2022).

Surtido el emplazamiento en debida forma al demandado señor LUIS RAUL AVILA SILVA, identificado con Cedula de Ciudadanía N° 1.124.501.851, a través del Registro Nacional de Personas Emplazadas, de conformidad con lo establecido en el inciso final del artículo 108 C. G. del P., se DESIGNA al doctor CARLOS ALBERTO CAMELO RUIZ como Curador Ad-litem para que lo represente.

Fíjese la suma de TRESCIENTOS MIL PESOS (\$300.000) como gastos de curaduría al curador(a) ad-litem.

Por secretaria COMUNICAR la designación en la forma prevista en el artículo 49 C. G. del P. advirtiendo que el nombramiento es de forzosa aceptación salvo que acredite estar actuando en más de cinco (5) procesos como defensor de oficio. En consecuencia, el designado deberá acudir inmediatamente a asumir el cargo, so pena de las sanciones disciplinarias a que hubiera lugar, para lo cual se le compulsará copias a la autoridad competente.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

**ANGELA DIANA FUMINAYA DAZA
JUEZ**

JMSB

Firmado Por:

Angela Diana Fuminaya Daza

Juez

Juzgado De Circuito

De 001 Familia

Valledupar - Cesar

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **99e89bff2ccf243a02236f139aec4582b56fc768f1ad73356a1d4e81eab5825f**

Documento generado en 19/07/2022 06:08:18 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>